

DECRETO ALCALDICIO N° 5491

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS

QUILLÓN, 28 ENE 2015

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
- Ley N° 19.070 "Estatuto Docente"
- El D.A. N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba Presupuesto año 2015
- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Asígnese durante el mes de Enero del 2015, la cancelación de horas extraordinarias a los funcionarios que a continuación se detallan :

* MARCELA TAPIA ETCHECOIN		15 HRS.
* CAROLA URREA OSORIO		21,5 HRS.
* LISETH SEPÚLVEDA SAGREDO		05 HRS.
* GERMAIN ITURRA OÑATE		2,5 HRS.
* TERESA SALAZAR JIMÉNEZ		20 HRS.
* JANNETTE HERRERA ACUÑA		1,5 HRS.
* OSCAR ITURRA GONZÁLEZ		10 HRS.
* MARCELO HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA		3,5 HRS.
* SERGIO ARRIAGADA VASQUEZ		3,5 HRS.
* RODRIGO HENRÍQUEZ DOYHARCABAL		20 HRS
* HERNAN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA		9,5 HRS.

2.- Las horas antes autorizadas al momento de cancelarse deben estar debidamente justificadas de acuerdo a registro de asistencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

LRYC/UZG/DCH/tsj.
DISTRIBUCION

- Sub-depto.de Presup..y Finanzas DAEM.
- c..c. Sub-depto.de Personal
- c..c. Archivos DAEM.